



Transcurrido el plazo previsto en el artículo 3.2 de la Ordenanza reguladora de la Escuela Infantil de Almoharín, sin reclamaciones, se eleva a definitiva la siguiente:

LISTA DE ADMITIDOS PARA EL CURSO 2019/2020 DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE LA VILLA DE ALMOHARÍN	
<u>GRUPO DE 1 A 2 AÑOS DE EDAD</u>	
ABAD DUQUE JESUS	MATRICULA Y CUOTA NO EMPADRONADO
MATEOS MENDEZ SAUL	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
MENA TOSTADO JOEL	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
MENDEZ BAUTISTA MANUEL	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
MENDEZ BAUTISTA PABLOS	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
PAJUELO FERNANDEZ DANIEL	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
SANSON MARTINEZ NEREA	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
<u>GRUPO DE 2 A 3 AÑOS DE EDAD</u>	
COLLADO MOGENA LEIRE	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
GARCIA DURAN LUCIA	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
PIZARRO CORRALES MARIO	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
PIZARRO CORRALES PABLO	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
SANTOS DIEZ MATIAS	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
VALERO MOGENA BLANCA	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO

(CUOTA EMPADRONADO: Matrícula 30 euros y cuota mensual de septiembre de 2019 a julio de 2020, ambos inclusive, 30 euros.

(Art. 3 b) de la Ordenanza: Para poder acogerse a la cuota de empadronado, deberán estar a la fecha de realizar la matrícula empadronados en la localidad y permanecer en esta situación durante todo el curso el padre, la madre, el tutor y la tutora, en su caso, y el alumno/a. No se admitirá que este alguno de los tres, sino todos.)

CUOTA NO EMPADRONADO: Matrícula 50 euros y cuota mensual de septiembre de 2019 a julio de 2020, ambos inclusive, 50 euros.)

(*) Los niñ@s entrarán en la Escuela Infantil según vayan cumpliendo el requisito de edad debiendo abonar tanto la matrícula como la cuota mensual desde el mes de septiembre de 2019.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 3.3 de la Ordenanza reguladora citada.

Almoharín, 27 de Junio de 2019.

La Alcaldesa

Fdo. Antonia Molina Márquez



Ayuntamiento de Almoharín